



Universidad
Católica
de Cuenca



FESTIVAL DE CORTOMETRAJES

EL FAROL

IV EDICIÓN · 2026

BASES Y NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Géneros: Suspense · Terror · Noir

Convocatoria abierta: 19 de junio – 15 de septiembre de 2026

Inscripción gratuita · Categoría nacional · Solo ficción

www.culturaycine.com



EL FAROL

PRIMERA. – FILOSOFÍA, OBJETO Y ENFOQUE ESTRATÉGICO

La Universidad Católica de Cuenca, a través de la Unidad de Servicios Culturales, organiza la IV Edición del Festival de Cortometrajes El Farol como plataforma institucional de promoción, formación y circulación del cine ecuatoriano.

El Festival El Farol se concibe como un proyecto de gestión cultural orientado a:

- Fortalecer el ecosistema audiovisual nacional.
- Democratizar el acceso a espacios de exhibición especializados.
- Impulsar narrativas contemporáneas en los géneros de suspenso, terror y noir.
- Generar procesos de exposición de discursos entre cineastas, público y academia.

Desde una perspectiva de economía creativa, El Farol actúa como dispositivo de circulación cultural, articulando formación, exhibición, reconocimiento simbólico y proyección profesional, alineado con los principios de diversidad cultural, descentralización territorial y sostenibilidad.

SEGUNDA. – MARCO REGULATORIO Y COMUNICACIÓN OFICIAL

Toda la información oficial del Festival —incluyendo actualizaciones de bases, cronograma y resultados— será publicada únicamente a través de los canales institucionales verificados. Las comunicaciones emitidas por canales no oficiales no tendrán validez ni comprometerán a la organización.

CANAL	DIRECCIÓN OFICIAL
Página web	www.culturaycine.com
Facebook	@cultura-cineprou
Instagram	@cultura_cineprou
TikTok	@culturacineprou
Formulario de inscripción	www.culturaycine.com (habilitado desde el 19 de junio de 2026)
Correo oficial de contacto	rosa.salazarb@ucacue.edu.ec

⚠ AVISO IMPORTANTE sobre comunicaciones

- El Festival NO usa WhatsApp, mensajes directos ni correos no institucionales para notificar resultados.
- Ante dudas, verifique siempre en **www.culturaycine.com** o en los perfiles oficiales indicados.
- Cualquier comunicación que solicite pagos, datos bancarios u honorarios de selección es FALSA.

El Festival se reserva el derecho de actualizar las presentes bases cuando razones técnicas, logísticas o institucionales lo requieran. Los cambios serán publicados en los canales oficiales con un mínimo de 72 horas de anticipación, excepto en casos de fuerza mayor debidamente justificados.

TERCERA. – INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

HITO	FECHA
Apertura de inscripciones	Viernes, 19 de junio de 2026
Cierre de inscripciones	Martes 15 de septiembre de 2026 – 23:59 (hora Ecuador GMT-5)

⚠ SOBRE LOS PLAZOS

- Las obras recibidas fuera del plazo no serán consideradas bajo ninguna circunstancia.
- La organización recomienda inscribirse con al menos 7 días de antelación al cierre para evitar inconvenientes técnicos.
- El cierre del formulario es automático al vencimiento del plazo; no se aceptarán solicitudes de excepción.

La inscripción es gratuita y se realiza exclusivamente a través del formulario en línea habilitado en **www.culturaycine.com**. No se aceptan envíos físicos, por correo electrónico, ni por plataformas de terceros no autorizadas por la organización.

Se permiten múltiples inscripciones por parte de un mismo realizador; sin embargo, se debe completar un formulario independiente por cada obra participante.

CUARTA. – CRONOGRAMA GENERAL

La IV Edición del Festival de Cortometrajes El Farol se desarrollará entre el 19 de junio y el 24 de octubre de 2026, conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	DÍA
Apertura de inscripciones	19 de junio de 2026	Viernes
Cierre de inscripciones	15 de septiembre de 2026	Martes
Publicación Selección Oficial	23 de septiembre de 2026	Miércoles
Proyección Selección Oficial	2 de octubre de 2026	Viernes
Clausura y ceremonia de premiación	24 de octubre de 2026	Sábado

Nota: Las fechas están sujetas a modificación por razones de fuerza mayor o decisión institucional. Cualquier cambio será comunicado con un mínimo de 72 horas de anticipación a través de los canales oficiales del Festival.

QUINTA. – MODALIDADES Y ÁMBITOS DE PARTICIPACIÓN

5.1 Tipo de obras

- Cortometrajes de ficción.
- Géneros admitidos: suspenso, terror, noir y sus subgéneros (thriller psicológico, giallo, neo-noir, entre otros).
- Se admite la técnica de animación dentro de los géneros indicados.

- No se aceptan documentales, videoclips, ni obras de carácter no ficcional.

⚠ DEFINICIÓN DE GÉNEROS ADMITIDOS

SUSPENSO: Narrativas orientadas a generar tensión psicológica, incertidumbre o anticipación en el espectador.

TERROR: Obras cuyo fin principal es provocar miedo, angustia o perturbación, incluyendo sus subgéneros (sobrenatural, psicológico, body horror, etc.).

NOIR: Ficciones con atmósfera oscura, moralmente ambigua, que aborden crimen, corrupción o fatalismo.

5.2 Categoría

- Categoría única nacional, sin distinción entre realizadores profesionales y emergentes.
- No se establecen subcategorías por modalidad de producción (universitaria, independiente, etc.).

5.3 Elegibilidad de participantes

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Ecuatorianos/as o extranjeros/as legalmente domiciliados en Ecuador al momento de la inscripción.
- El director o la directora deberá ser el o la responsable legal de la obra y el interlocutor principal con la organización.
- En caso de obra colectiva, deberá designarse a un director responsable único para efectos de comunicación y entrega de premios.

5.4 Derechos sobre la obra

Al inscribir su obra, el participante declara y garantiza:

- Ser titular de los derechos patrimoniales de la obra o contar con autorización expresa de los titulares.
- Haber obtenido las autorizaciones necesarias para el uso de música, imágenes de archivo, voz, interpretación y cualquier otro elemento de terceros incluido en la obra.
- Que la obra no infringe derechos de autor, derechos conexos, ni derechos de imagen de terceros.
- Exonerar de toda responsabilidad al Festival y a la Universidad Católica de Cuenca ante cualquier reclamación de terceros relacionada con la propiedad intelectual de la obra.

5.5 Uso de inteligencia artificial

El Festival El Farol reafirma su compromiso con la autoría humana como fundamento de la creación cinematográfica. En consecuencia, no se admitirán obras cuya producción haya incorporado herramientas de inteligencia artificial generativa en cualquiera de sus etapas:

- Generación de imágenes
- Composición musical
- Animación o cualquier otro elemento constitutivo de la obra.

Se entiende por inteligencia artificial generativa todo sistema, herramienta o plataforma capaz de producir contenido original, visual, sonoro o audiovisual, a partir de instrucciones o datos de entrada, incluyendo, sin carácter limitativo: generadores de imágenes por texto, modelos de lenguaje, síntesis de voz y música algorítmica.

No estará sujeto a esta restricción el uso de herramientas de edición, corrección de color, mezcla de audio u otras funciones técnicas asistidas por IA que no generen contenido original, sino que optimicen material previamente creado por el equipo de producción.

Ante la detección o denuncia fundamentada del uso de inteligencia artificial generativa en una obra inscrita, el Comité de Selección realizará una evaluación técnica del caso, pudiendo resolver la descalificación de la obra, la solicitud de documentación probatoria al participante, o la exclusión del proceso de selección hasta que se esclarezca la situación.

La resolución del Comité en esta materia es definitiva e inapelable.

⚠ RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

El incumplimiento de estas garantías dará lugar a la descalificación inmediata de la obra.

La organización se reserva el derecho de solicitar documentación que acredite la titularidad de derechos en cualquier momento del proceso.

Si una obra descalificada ya hubiera recibido un premio, este deberá ser reintegrado.

⚠ SOBRE EL USO DE IA

El Festival podrá requerir en cualquier momento archivos de rodaje, guiones originales, contratos de músicos o cualquier documentación que acredite la autoría humana de los elementos de la obra. La carga de la prueba recae sobre el participante.

SEXTA. – COMITÉ DE SELECCIÓN Y JURADO CALIFICADOR

6.1 Comité de Selección

El Comité de Selección es el órgano técnico encargado de:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos formales de cada inscripción.
- Validar la calidad técnica mínima necesaria para proyección en sala (resolución, audio, subtitulado).
- Conformar la Selección Oficial del Festival.
- El Comité podrá declarar la convocatoria desierta total o parcialmente si las obras inscritas no alcanzan el nivel mínimo requerido.

Las decisiones del Comité de Selección son de carácter técnico y no son objeto de apelación. Los participantes no seleccionados podrán solicitar retroalimentación general una vez concluido el Festival.

6.2 Jurado Calificador

El Jurado Calificador estará integrado por 3 a 5 profesionales del sector audiovisual, seleccionados por la organización del Festival. Su composición será anunciada en los canales oficiales previo al inicio de las proyecciones.

6.3 Criterios de Evaluación

Cada jurado otorgará su puntuación de forma individual. El promedio aritmético de las puntuaciones individuales determinará el orden de mérito. La puntuación máxima es de 100 puntos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Dirección y puesta en escena	20 pts
Guion y estructura narrativa	20 pts
Interpretación actuarial	15 pts
Uso del género (suspense / terror / noir)	15 pts
Fotografía y dirección visual	10 pts
Diseño sonoro y música	10 pts
Impacto narrativo y emocional	10 pts
TOTAL	100 pts

La decisión del Jurado es definitiva e inapelable. No se admitirán recursos, consultas, ni comunicaciones al respecto.

El Jurado podrá declarar desierta cualquier mención si considera que ninguna obra alcanza el nivel mínimo requerido.

SÉPTIMA. – PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

La organización del Festival otorgará los siguientes premios y reconocimientos, con base al informe firmado por un representante del Jurado Calificador:

MENCIÓN	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO ECONÓMICO
Mejor Cortometraje (Premio Carlos Pérez Agosti)	Estatuilla oficial El Farol	\$1.500 USD
Mejor Dirección	Estatuilla oficial El Farol	\$500 USD
Mejor Guion	Estatuilla oficial El Farol	\$500 USD
Mejor Dirección de Fotografía	Estatuilla oficial El Farol	–
Mejor Diseño Sonoro	Estatuilla oficial El Farol	–
Mejor Actriz	Estatuilla oficial El Farol	\$250 USD
Mejor Actor	Estatuilla oficial El Farol	\$250 USD
Premio del Público	Estatuilla a la obra más votada	–

Notas sobre los premios:

- Todas las obras que integren la Selección Oficial recibirán los laureles oficiales del Festival como reconocimiento a su participación.

- El Premio del Público se determinará mediante votación presencial de los asistentes a las proyecciones de la Selección Oficial. El método de votación será informado en los canales oficiales.
- Los premios económicos serán transferidos en un plazo no mayor a 30 días hábiles tras la Gala de Premiación, una vez que el ganador haya entregado la documentación requerida (ver Cláusula Décima).
- Los premios económicos están sujetos a las retenciones tributarias que establezca la legislación ecuatoriana vigente.
- Un mismo cortometraje puede ser acreedor de más de una mención. Los premios económicos no son acumulables para una misma persona natural.
- Si el ganador no asiste a la Gala de Premiación, ni designa a un representante autorizado por escrito, la organización podrá retener el premio hasta el cumplimiento de este requisito.

⚠ SOBRE CONFLICTOS EN LA PREMIACIÓN

- En caso de empate en puntuación, el Jurado deliberará y emitirá un voto de calidad para resolver el empate.
- No se otorgarán premios ex aequo (galardón compartido).
- El Jurado puede declarar desierta una mención si ninguna obra alcanza el estándar mínimo requerido.

OCTAVA. – REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS OBRAS

Para ser admitidas en el proceso de selección, las obras deberán cumplir estrictamente con los siguientes parámetros técnicos:

PARÁMETRO	ESPECIFICACIÓN
Formato de imagen	Full HD – 1920x1080 píxeles (resolución mínima). Se acepta 4K (3840x2160). Relación de aspecto 16:9.
Códec de video	H.264 (AVC) o H.265 (HEVC). Contenedor: MP4 o MOV.
Duración	Entre 3 y 20 minutos, incluyendo créditos iniciales y finales.
Año de producción	Obras finalizadas a partir del 1 de enero de 2022.
Idioma	Castellano, o idioma original con subtítulos en castellano
Subtítulos	Obligatorios para obras en idioma distinto al castellano. Fuente legible, contraste adecuado, mínimo 18 pt en pantalla 1080p.
Estado de la obra	Únicamente corte final definitivo. No se aceptan rough cuts, work in progress, ni versiones sin colorización o mezcla de audio final.
Ruta de envío	Enlace de descarga privado (Google Drive, Dropbox, WeTransfer u equivalente) vigente hasta 30 días después del cierre de inscripciones. El archivo no debe estar protegido por contraseña al momento de la revisión.

⚠ CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA

- Resolución inferior a 1920x1080 px.
- Duración fuera del rango de 3 a 20 minutos.
- Audio desincronizado, silenciado o con distorsión grave.
- Enlace de descarga caducado, inaccesible o protegido con contraseña.
- Obra producida antes del 1 de enero de 2022.
- Obra que no corresponda a los géneros de ficción admitidos (suspense, terror, noir).
- Corte preliminar, trabajo en progreso o versión incompleta.

NOVENA. – MATERIALES OBLIGATORIOS DE INSCRIPCIÓN

Junto con el formulario de inscripción, deberán adjuntarse obligatoriamente los siguientes materiales. La ausencia de cualquiera de ellos inhabilitará la postulación:

MATERIAL	ESPECIFICACIONES
Archivo de la obra	Enlace de descarga privado (ver Cláusula Octava). Vigente mínimo 30 días post-cierre.
Cartel o afiche oficial	JPG o PNG. Mínimo 2000 px en el lado más largo. Sin marcas de agua, logotipos de festival, ni laureles.
Trailer o teaser	Mínimo 30 segundos, máximo 2 minutos. Enlace público en YouTube o Vimeo.
Dossier técnico-artístico	PDF. Incluir: sinopsis (máx. 200 palabras), ficha técnica completa.
Biofilmografía del director/a	PDF o texto en el formulario. Máximo 300 palabras.
Declaración de titularidad	Aceptada mediante un documento pdf, con la firma respectiva, al completar el formulario de inscripción en línea.

El Festival podrá solicitar materiales complementarios a los seleccionados (versión DCP, archivos de audio separados, fotos de producción adicionales) para efectos de proyección y catálogo. Estos materiales no son requeridos en la inscripción inicial.

⚠ MATERIALES PARA SELECCIONADOS (solo si la obra es elegida)

- Copia máster de la obra en la mayor calidad disponible para proyección en sala.
- Archivo de subtítulos SRT si la obra contiene diálogos en idioma distinto al castellano.
- Formulario de datos bancarios del director/a para gestión de premios económicos.
- Los plazos de entrega de estos materiales serán informados junto con la notificación de selección.

DÉCIMA. – OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

La inclusión de una obra en la Selección Oficial implica la aceptación de las siguientes obligaciones por parte del director/a responsable:

- Asistir a la Gala de Premiación (24 de octubre de 2026). En caso de imposibilidad justificada, deberá designar a un representante autorizado por escrito ante la organización.
- Entregar los materiales de proyección en alta calidad en el plazo indicado por la organización tras la notificación de selección.
- Autorizar, de forma gratuita y no exclusiva, el uso de imágenes, fragmentos y materiales de la obra para la promoción institucional del Festival en canales propios de la Universidad Católica de Cuenca y la Unidad de Servicios Culturales.
- Facilitar a la organización la documentación tributaria y bancaria requerida para el procesamiento de premios económicos.
- Notificar a la organización cualquier cambio en sus datos de contacto durante el periodo del Festival.

⚠ INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El incumplimiento injustificado de las obligaciones anteriores puede derivar en la retirada del reconocimiento y/o de los premios económicos.

La organización resolverá casos de fuerza mayor debidamente acreditados de manera excepcional.

DÉCIMA PRIMERA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La organización del Festival, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador (LOPD), su Reglamento General y demás normativa aplicable, informa y garantiza lo siguiente:

11.1 Responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el marco del Festival de Cortometrajes El Farol – IV Edición 2026 es la Universidad Católica de Cuenca, a través de la Unidad de Servicios Culturales, con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, Ecuador. Las consultas relativas al tratamiento de datos podrán dirigirse al correo oficial del Festival, publicado en www.culturaycine.com.

11.2 Datos recabados y finalidad del tratamiento

Los datos personales proporcionados por los participantes mediante el formulario de inscripción (nombre completo, número de cédula o pasaporte, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, fotografía de perfil, biofilmografía y demás información consignada) serán tratados exclusivamente para las siguientes finalidades:

- Gestión administrativa del proceso de inscripción, selección, exhibición y premiación del Festival.
- Comunicación oficial con los participantes respecto a todas las etapas del Festival.
- Publicación del catálogo oficial del Festival (nombre del director/a, biofilmografía, sinopsis y fotografía de perfil), como parte de la promoción institucional de las obras seleccionadas.
- Gestión tributaria y bancaria derivada de la entrega de premios económicos, conforme a la legislación ecuatoriana vigente.

- Elaboración de registros históricos e informes institucionales del Festival para fines de memoria cultural de la Universidad Católica de Cuenca.

11.3 Base de legitimación y consentimiento informado

El tratamiento de los datos personales se sustenta en el consentimiento libre, informado, específico e inequívoco del participante, otorgado mediante la aceptación expresa de las presentes bases al momento de completar el formulario de inscripción.

Dicho consentimiento constituye el acto jurídico que habilita a la organización para realizar el tratamiento descrito.

El participante reconoce haber leído y comprendido la totalidad de las presentes bases antes de su inscripción, incluyendo las disposiciones relativas al uso de sus datos personales.

11.4 Confidencialidad y seguridad de los datos

La organización adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales, previniendo su acceso no autorizado, pérdida, alteración o divulgación indebida.

Los datos no serán cedidos, vendidos, ni transferidos a terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo en los siguientes supuestos: (a) cuando sea requerido por mandato legal o por disposición de autoridad competente; (b) cuando resulte estrictamente necesario para la gestión de premios económicos (datos bancarios y tributarios); o (c) cuando el participante haya dado su autorización previa y escrita para ello.

11.5 Conservación de los datos

Los datos personales serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para el cumplimiento de las finalidades descritas, incluyendo el período legal de prescripción de responsabilidades derivadas de la participación en el Festival. Concluidas dichas obligaciones, los datos serán eliminados de forma segura e irreversible.

Los datos vinculados a la gestión de premios económicos y obligaciones tributarias podrán conservarse por el período que establezca la normativa fiscal ecuatoriana vigente.

11.6 Derechos del titular de los datos

En cumplimiento de la LOPDP, el participante podrá ejercer en cualquier momento los siguientes derechos, mediante solicitud escrita dirigida al correo oficial del Festival:

- Acceso: conocer qué datos personales suyos están siendo tratados y con qué finalidad.
- Rectificación: solicitar la corrección de datos inexactos o incompletos.
- Supresión: solicitar la eliminación de sus datos cuando ya no sean necesarios para los fines del Festival o cuando retire su consentimiento, siempre que no exista obligación legal de conservación.
- Oposición: oponerse al tratamiento de sus datos en los supuestos previstos en la LOPDP.
- Portabilidad: recibir sus datos en un formato estructurado y de uso común, cuando sea técnicamente posible.

La organización atenderá las solicitudes en el plazo máximo establecido por la LOPDP. El ejercicio de estos derechos no podrá afectar el válido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la inscripción ya realizada, ni el desarrollo regular del Festival.

11.7 Límites a la responsabilidad de la organización

La organización del Festival no será responsable por el tratamiento de datos personales que realicen terceros ajenos a la Universidad Católica de Cuenca, incluyendo los propios participantes respecto de la información que compartan públicamente o a través de canales no oficiales del Festival.

Asimismo, la organización no asume responsabilidad derivada de datos incorrectos, desactualizados o erróneos proporcionados voluntariamente por el participante en el formulario de inscripción.

El participante es el único responsable de la veracidad, exactitud y actualización de la información suministrada, y libera expresamente a la organización de toda responsabilidad civil, administrativa o legal derivada de datos falsos, incompletos o suministrados sin la debida autorización de terceros.

11.8 Uso de imagen y datos en comunicaciones institucionales

Mediante la aceptación de las presentes bases, el participante autoriza expresamente a la organización a utilizar su nombre, biofilmografía y materiales del dossier para la difusión institucional del Festival en canales propios de la Universidad Católica de Cuenca y la Unidad de Servicios Culturales, sin que ello genere derecho a remuneración adicional alguna.

Esta autorización no comprende el uso comercial de la imagen del participante, ni su cesión a terceros.

Finalizado el Festival, el participante podrá solicitar la retirada de sus materiales de las comunicaciones institucionales mediante solicitud escrita al correo oficial.

Al completar y enviar el formulario de inscripción, el participante declara haber leído, entendido y aceptado en su totalidad las disposiciones de la presente cláusula, otorgando su consentimiento informado, libre e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales en los términos indicados.

DÉCIMA SEGUNDA. – MANIFIESTO Y CÓDIGO DE ÉTICA DEL JURADO

Con el fin de garantizar transparencia, imparcialidad y profesionalismo en la evaluación, los integrantes del Jurado Calificador suscribirán el siguiente manifiesto ético:

Imparcialidad y conflicto de interés

- Los miembros del Jurado evaluarán las obras exclusivamente bajo los criterios artísticos, técnicos y narrativos establecidos en estas bases.
- Todo jurado que identifique un conflicto de interés con alguna obra (participación en el equipo, parentesco o relación directa con los creadores) deberá declararlo ante la coordinación del Festival y abstenerse de evaluarla.
- La coordinación reasignará o reemplazará al jurado afectado.

Confidencialidad

- La visualización de obras, las deliberaciones y los resultados parciales serán estrictamente confidenciales hasta la publicación oficial.
- Queda prohibida la difusión de opiniones, críticas o resultados fuera de las sesiones de deliberación.

Respeto y diversidad

- El Jurado garantizará el respeto a las diversas miradas creativas, ideologías y enfoques narrativos de las obras, sin discriminación de ningún tipo.

Criterios transparentes y retroalimentación

- La evaluación se realizará conforme a los criterios establecidos en la Cláusula Sexta, con coherencia y equidad en la puntuación.
- El Jurado entregará un informe firmado con la justificación de los premios otorgados.
- Los participantes podrán solicitar retroalimentación general sobre su obra una vez concluido el Festival, a través de los canales oficiales.

Decisión final

- La decisión del Jurado es inapelable y reflejará el compromiso ético, profesional y cultural de promover el talento cinematográfico ecuatoriano.

DÉCIMA TERCERA. – PLAN DE CONTINGENCIA Y GESTIÓN DE CRISIS

La organización del Festival cuenta con protocolos específicos para la gestión de situaciones imprevistas que puedan afectar el normal desarrollo del evento. Esta cláusula establece el marco de actuación ante escenarios de crisis:

13.1 Cancelación o reprogramación

- En caso de cancelación o reprogramación total o parcial del Festival por causas de fuerza mayor (desastres naturales, declaratoria de emergencia nacional, disposición de autoridad competente, etc.), la organización lo comunicará de forma inmediata a través de todos los canales oficiales.
- Las obras inscritas y seleccionadas mantendrán su estatus para la edición reprogramada, salvo que el participante solicite su retiro expresamente.
- En ningún caso la cancelación generará derecho a compensación económica por parte de los participantes.

13.2 Fallas técnicas en proyección

- Si durante las proyecciones ocurren fallas técnicas que impidan la exhibición completa de una obra, la organización realizará una función de reposición antes de la Gala de Premiación.
- En caso de falla durante la Gala, la proyección se reemplazará por materiales alternativos previamente solicitados a los realizadores (trailer, fragmento).

13.3 Controversias de selección

- Ante cuestionamientos públicos sobre el proceso de selección, la organización emitirá un comunicado oficial que ratifique el proceso seguido, sin revelar deliberaciones internas ni puntuaciones individuales.
- No se atenderán impugnaciones por vía distinta a la solicitud formal escrita dirigida a la coordinación del Festival dentro de las 48 horas siguientes a la publicación de resultados.

13.4 Denuncias de plagio o vulneración de derechos

- Si se recibe una denuncia formal de plagio o vulneración de derechos de autor sobre una obra en competencia, la organización suspenderá cautelarmente su participación hasta que se aclare la situación.
- La resolución será comunicada a las partes involucradas por vía oficial. Si la denuncia es fundada, la obra será descalificada y el premio, si ya fue otorgado, deberá ser reintegrado.

13.5 Conducta inapropiada

- La organización se reserva el derecho de excluir del Festival, sin derecho a apelación, a cualquier participante que incurra en conductas que atenten contra la integridad, dignidad o el buen ambiente del evento.

CANALES DE REPORTE DE INCIDENCIAS

- Cualquier incidencia, queja o denuncia deberá comunicarse exclusivamente a través del correo oficial del Festival cultura@ucacue.edu.ec (publicado en www.culturaycine.com).
- Las comunicaciones recibidas por canales no oficiales (mensajes en redes sociales, contacto directo con miembros del jurado, etc.) no serán procesadas.
- Los tiempos de respuesta para incidencias son de hasta 5 días hábiles, salvo urgencia debidamente justificada.

DÉCIMA CUARTA. – USO PROMOCIONAL Y DERECHOS DE EXHIBICIÓN

La inscripción en el Festival implica la cesión, de forma gratuita y no exclusiva, de los siguientes derechos de uso a la organización:

- Exhibición pública de la obra en el marco del Festival (proyecciones oficiales, actos paralelos, actividades académicas vinculadas al Festival).
- Uso de fragmentos de la obra (hasta 2 minutos) con fines de promoción institucional del Festival en canales propios de la Universidad Católica de Cuenca y la Unidad de Servicios Culturales, sin ánimo de lucro.
- Reproducción del cartel, sinopsis y materiales del dossier en publicaciones, catálogos y comunicaciones del Festival.

La organización no adquiere derechos de distribución, venta, ni exhibición comercial de las obras. El realizador conserva todos los derechos de explotación comercial y distribución.

AVISO SOBRE DERECHOS

- El Festival NO cederá, venderá, ni licenciará las obras a terceros sin autorización expresa del realizador.
- Las obras NO serán publicadas íntegramente en canales digitales del Festival sin consentimiento escrito del director/a.
- El participante tiene derecho a solicitar por escrito la retirada de materiales promocionales de sus obras tras la conclusión del Festival.

DÉCIMA QUINTA. – ACEPTACIÓN DE BASES Y DISPOSICIONES FINALES

- El texto íntegro de estas bases estará disponible en **www.culturaycine.com** desde el 19 de junio de 2026.
- La inscripción en el Festival implica la lectura, comprensión y aceptación total e incondicionada de estas bases y de cualquier actualización publicada en los canales oficiales.
- Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la organización del Festival, cuya decisión será definitiva. La resolución adoptada será comunicada a los afectados por vías oficiales.
- Para cualquier controversia legal derivada de estas bases, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Cuenca, Ecuador.

Universidad Católica de Cuenca

Unidad de Servicios Culturales

Festival de Cortometrajes El Farol – IV Edición 2026

www.culturaycine.com | [@cultura_cineprou](https://www.instagram.com/cultura_cineprou)